SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

De que no se llegue a lo q se dize de Ser.mo Decan Mi Licias Mag.cam.a de Estado. por ser fom.to a S. Mag.d. Respecto de estar Consigna.do a cassa de Mamed Cortiços de Robeler Mayordomo de Cadaf.a de S. Mag.d. Deseo a S. Mag.d. Respecto de Decirle de Oficio. Q. Mag.d. q.e ha hecho por la ciud.d de Murc.a. Estando. para este Ser.mo Y mucho que Costa a Estando. el hacerlo. Y estar tan acabada y destruida Como es notor.a. Q. Mag.d. se sirva de hazer merced a dha ciud.d de q.e no se llegue a lo referido. Pues es justo Q. Mag.d. Sepa la Constancia de dha ciud.d Y que Consta Constantem.te no se ha hecho en dhos Quarteles de Estado. por tenerse por cierto que Mag.d. no mandaria Cosa q.e fuese en perjuicio. de lo mo q.e se trata. Y aunq.e a q.e no se ha de atender respecto. de q.e los Contribuyentes an y de. acudir a Mag.d. Y otros muchos se an ventado de Estando. Y Ser.mo y Como es notorio de la Cherte y Reyno. Y para q.e Mag.d. se sirva de dar orden. y nombrar Comis.o. q.e haga Justa. Y las demas de q.e se hazen mencion en la Consulta de Otro Don se trata sobre lo mismo a q.e se remite. Y no se ofrece otra cosa de

A q.e Primis mono bi fione Otra orden del S.r Don Josef. de Val di viesso Contador de Resultas de Hacienda de S. Mag.d. En Virtud de Real q.e manda se vaya ajustando las cuentas de los Ser.mos q.e se hallan en la dha ciud.d de Murcia = Entendido por Sand.d a cuyo cargo corre el cobrar y dar la dha cuenta y nombro por persona q.e la vaya a dar por Estando. a Su Alteza Ser.mo. Y porque q.e ha hecho oficio de Contador Real en a.s. q.e pueda dar la dha cuenta en forma para que por Estando. y nombrando. la dha cuenta. Y en virtud del titulo q.e Ella tiene. Y nombrando. Ja de por recevido. en. y se le entreguen todos los papeles q.e sean